

CONSTANCIA. Noviembre 12 de 2020. A Despacho de la señora Juez para resolver sobre los escritos anteriores presentados por el Defensor Público, Dr. ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA.

Igualmente, le informó que verificada la cuenta de depósitos judiciales del Despacho con la lista de los títulos judiciales pagados a la señora GLORIA ELIZABETH CRUZ OTÁLVARO, se pudo constatar que allí obran las consignaciones mes a mes por el pagador del demandado, ésta no tiene pendiente de pago ninguna cuota alimentaria por cuota mensual ni primas. Información corroborada en conjunto con la servidora judicial - Escribiente - encargada del pago de los títulos desde de enero de 2018 a octubre de 2020.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, noviembre doce (12) de dos mil veinte (2020)

Radicado 2017-492 00 (Alimentos Menor)

Vista la constancia anterior, se dispone:

No ACCEDER a la solicitud de REQUERIMIENTO al pagador del demandado empresa Ternium Siderúrgica de Caldas, teniendo en cuenta la aludida constancia y el listado de títulos que se adjuntan o se envían por correo electrónico.

Es de advertir a la parte interesada, **que si en realidad** se trata de incumplimiento de un acuerdo por una de las partes y/o se adeudan cuotas alimentarias pactadas se debe recurrir a la respectiva acción para el cobro de lo debido.

Antes de reconocer personería al Dr. Andrés Mauricio López, se le advierte que el presente proceso es VERBAL SUMARIO -ALIMENTOS- no ejecutivo de alimentos. Para que

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No.
138 el 13 de noviembre de 2020.

Ilida Nora G.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria